



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados...*

**ARTÍCULO 1º.-** Encomiéndose al Banco Central de la República Argentina la emisión y puesta en circulación de un billete de curso legal de dos mil pesos (\$ 2.000); de un billete de curso legal de cinco mil pesos (\$ 5.000) y un billete de curso legal de diez mil pesos (\$ 10.000).

**ARTÍCULO 2º.-** El Banco Central de la República Argentina determinara los motivos que se grabarán en el anverso, reverso y demás leyendas de los billetes establecidos en la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario y reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el artículo 30 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley 24.144) este es el encargado exclusivo de la emisión de billetes y monedas de la Nación Argentina y determina en forma periódica las necesidades que han de volcarse a la circulación, de modo tal de satisfacer la demanda del numerario, la facultad de establecer denominaciones y características de los mismos surge del art. 14 inciso k.

Dicha competencia deriva de la atribución que las provincias delegaron en el Congreso de establecer el sistema monetario en el Artículo 75, inciso 11 de la Constitución Nacional de *"Hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras; y adoptar un sistema uniforme de pesos y medidas para toda la Nación."*

Siendo una facultad originaria del Congreso, este puede retomarla naturalmente como es habitual en cada delegación de facultades legislativas que concede

Para crecer es necesario un medio de pago, una unidad de cuenta, una reserva de valor, un patrón de pagos diferido (las cuatro funciones de la moneda).

La inflación destruye cada de estas funciones; en Argentina según el Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC el 14 de diciembre, la misma asciende al 51,2% interanual.

Esto ha aumentado la demanda de dinero producto del efecto inflacionario con los consecuentes inconvenientes en la impresión, lo que llevó que a fin del año pasado se tuvieran que importar billetes encareciendo su costo en un 30 % aproximadamente.

En el siguiente cuadro puede observarse que la circulación de billetes que más ha aumentado es la de mil pesos (\$ 1000) -el de más alta denominación- en un 73,56 %.

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**Circulación en el público y los bancos de billetes y monedas  
en millones de unidades**

<b>Tipo</b>	<b>nov-21</b>	<b>nov-20</b>	<b>nov-19</b>	<b>nov-18</b>
<b>Billetes</b>				
5	347,4	373	467,3	532,8
10	539,3	543,9	545,6	546,3
20	307,7	213,9	163,4	102,9
50	169,6	162,5	165,7	212,1
100	2563	3185,5	2403,1	3312,8
200	493,3	486,6	344,7	282,2
500	1218,6	990,4	733,8	509,4
1000	1332,1	767,5	255,4	67
<b>Total</b>	<b>6971</b>	<b>6723,3</b>	<b>5079</b>	<b>5565,5</b>
<b>Monedas</b>				
0,01	406,3	406,3	406,3	406,3
0,05	1272,5	1272,5	1272,5	1272,5
0,10	2713,4	2713,4	2713,4	2713,4
0,25	1008,7	1008,7	1008,7	1008,7
0,50	747,5	747,5	747,5	747,5
1	1964,3	1915,3	1838,9	1751,2
2	1025,1	979,4	870,9	741,2
5	400,5	240,9	88,1	17,6
10	165,5	79,3	30,2	0
<b>Total</b>	<b>9703,8</b>	<b>9363,3</b>	<b>8976,5</b>	<b>8658,4</b>

Fuente: Banco Central del a República Argentina

Evidentemente la emisión de estos nuevos billetes, no solucionará el problema inflacionario ni pondrá fin al déficit fiscal, pero si permitirá una adecuación en los billetes en circulación para el desenvolvimiento de la actividad económica basada en transacciones con efectivo y generará además un sustancial ahorro en el costo de emisión atento que la cantidad necesaria a imprimir para satisfacer la demanda sería mucho menor.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por esto y por las demás razones que en oportunidad de su tratamiento expondré en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.